

+JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023
Oficio No. 0066/2023

Señor

Banco _____

Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Systemgroup S.A.S.** (Nit. No. 800.161.568-3) contra **Oscar Julián Gómez Uricoechea** (C.C. No. 7'174.065)
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00242 00.**

Comunico a usted que por auto de 24 de febrero de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes y de ahorros que el demandado **Oscar Julián Gómez Uricoechea** posea en su entidad financiera.

Se les advierte que tratándose de cuentas de ahorros el embargo comunicado solo podrá recaer sobre los saldos superiores al límite de inembargabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 0564 de 1996, en concordancia con la carta circular expedida por la Superintendencia Bancaria al respecto. Dicha medida se limita a la suma de **\$3'200.000.**

Favor consignar dineros en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado No. 110012041079 del Banco Agrario De Colombia. Sírvasse proceder de conformidad con el art. 593 del C. G. P.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,

A circular official stamp of the Bogotá Civil Branch (Juzgado 79 Civil Municipal Bogotá D.C.) is visible. It contains the text 'REPÚBLICA DE COLOMBIA', 'RAMA JUDICIAL', 'SECRETARÍA', and 'JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.'. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario